EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 192.] **MONTEVIDEO, LUNES 8 DE FEBRERO DE 1830.** **[PRECIO 1 REAL.**

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes.—San Juan de Mata.

Sol, sale á las 5h 18m. | Se pone á las 6h 42m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 4.

	Hombres.	*Mugeres*
El dia anterior	83	17
Entraron	3	1
Salieron		
Existen	86	18

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	198
Murieron	122	114
Rescatados	20	11
Existen	76	73

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	110 ps.
Pesos fuertes de rostros	575 p § de pr.
Id patrios	540 id. id.

INTERIOR.

Continua la Representacion de los SS. Gefes militares á la Honorable Asamblea

Si se nos negasen tales y tan justos sentimientos, votos tan sinceros por una patria á quien consagramos nuestras propias vidas. se añadiria á la ingratitud y la injusticia una nueva y famosa injuria. En la época que nos suceda; o en la época en que no haya el teatro de una guerra, en que no se puedan contar las glorias que contamos nosotros, no habrá los títulos que tenemos para obtener del egecutivo consideraciones de respeto, en vez de órdenes de dependencia; entonces cuando nazcan las aspiraciones militares en medio de la paz; y dependan los honores y los ascensos mas de las personas que manden, que de los sucesos y de las grandes acciones, entonces será peligrosa su dependencia á sueldos, entonces deberá tener efecto su exclusion de las cámaras, y habrá riesgo en permitirles entrar en medio de los legisladores del pueblo.(6)

Pero hoy es muy al contrario, HH. RR.; separarlos sería privar á las cámaras de un caudal de conocimientos prácticos, indispensables en los primeros pasos de la organizacion nacional; sería hacer mas fuerte y peligrosa su dependencia del poder egecutivo, y se correría el riesgo de hacer causa comun con el gobierno, aquellos á quienes se les cierra la única puerta por donde podrían hacerla con el pueblo: la guerra ha sido popular; populares los triunfos, los honores y los premios, ¿en que sentido, pues, iban á arrojar sus insignias á los pies del poder de quien el pueblo recela? La filosofía unida á la esperiencia han dictado ya una política nueva, en la que el medio de neutralizar las influencias personales, que pueden dañar en una republica no es ciertamente el aislar y obscurecer las personas ó los partidos. Al contrario, el mejor modo de cruzar sus planes siniestros, de hacer mas dificil la colusion de muchas influencias, es dejarlas que se ostenten, darlas teatro, y no rehusarlas ni la imprenta, ni la tribuna, cuidar solo de las leyes, y dejar que despidan de sí todo el fuego de las aspiraciones personales, toda la luz fosfórica de las ideas del egoismo: ella pasará por el prisma infalible de la opinion pública; allí se analízarán sus verdaderos colores, se pondrán en transparencia las nulidades, y las manchas que encubrian las pasiones y el vicio; y la formidable execracion del pueblo canonizará la obra de la pacifica tolerancia.

Elevados los gefes militares á la tribuna popular, elevados por una reclamacion tan solemne como esta, recibiendo un honor tal como peculiar á solo los fundadores de la independencia del pais, ¿cuantas no son las garantias que ofrecen á las libertades públicas? ¿Porque genero de envilecimento no tendrian que pasar hasta prostituir la dignidad de RR. y cometer traicion al pueblo? Sobre todo, ¿á que vendria á quedar reducida esa timida dependencia del ejecutivo? Incorporados en las cámaras los gefes-militares empezarian por afectarse del espiritu de cuerpo, por interesarse en su mejor reputacion; tendrian que sujetarse despues y respetar el fallo de la censura pública: las leyes que se dictaren las mirarian como las obras de sus propias manos. ¿Seria facil desde entonces que empuñarán su espada para destruirlas? ¿La independencia del poder ejecutivo los arrastraria tan facilmente á la complicidad de un gran crimen? Inviolable en sus personas por sus opiniones como RR., ellos llevan en esta investidura una especie de sacerdocio político, y han tomado ya una posicion nueva, y de la que mas tiene que temer que esperar ese poder con que hubieran de coligarse.

Ellos ya gozan de los honores y timbres militares que sus LL. les acordaron, y de que el ejecutivo no puede despojarles; entre tanto, por la primera vez van á adquirir el buen concepto y la estimacion de un compatriota como legislador. Alli ven de cerca los objetos de la politica, la dificultad de combinar el interes público, con el individual, cuanto cuesta la organizacion de un pais, y cuantos males pueden afligir a un pueblo, no yá del crimen, sino del error del legislador. En aquella gran escuela practica se aprende á medir bien las desgracias de un Estado, por que allí pesa primero que sobre los demas la inmensa responsabilidad como á encargados de repararlas. Esos gefes militares han de traher á la memoria á cada instante las vidas, los tesoros, los grandes sacrificios que cuestan la armonia, y la paz de los Estados ¿Será pues tan facil que vendan su independencia? ¿Habrá seducion de parte del poder capáz de borrar estos profundos recuerdos, estinguir aquellos grandes sentimientos, y formár una conciencia de colusion y de crímen donde está gravado por la mano del heroismo el amor de la Patria con caracteres de

(6) *¿Y es tan cierto, entre tanto, que esa dependencia del ejecutivo sea un verda dero veto al ejercicio del derecho pasivo en las asambleas populares, ni obstáculo tal que deban sacrificarse por ella otras consideraciones mas sublimes, y con ellas otras garantias, si no tan comunes, indudablemente mas sólidas? "No nos limitemos, (dice el incomparable Constant, hablando con 25 millones de habitantes) no nos limitemos á escoger solamente hombres que no estén asalariados por el poder, elijámos tambien aquellos que hayan dado por sus acciones públicas, por sus empeños positivos y reiterados la garantia de no abandonar sus principios por obtener los favores y la preferencia de la autoridad."—Y si los que hemos derramado hasta nuestra sangre por la independencia del pais, no damos esa responsabilidad por la consolidacion de su libertad; ¿cuales serán los que puedan gloriarse mejor que nosotros de este digno sentimiento? "Yo no querria, (prosigue Constant) que el no ser empleado fuese la única piedra de toque de los candidatos que pudiesen presentarse: quisiera que éstos tuviesen ligada su consideracion, sus derechos á la estimacion pública; su existencia politica, en fin, á la inviolabilidad y permanencia de la constitucion en todas sus partes."—¿Y hay quienes puedan estar mas interesados que nosotros en la conservacion de la carta? ¿Hay quien pueda tener un interes mas vivo, por que este asolado territorio goce para siempre de los frutos de la tranquilidad y de la paz? Si puede hallarse en otros ciudadanos, no sabemos por que se nos negará á nosotros, ni por que se supondrá que sobran tantos elegibles, con este digno sentimiento por su pais, que puedan y deban escluirse los que ofrecen en sus servicios una prueba auténtica de que lo poseen.*

sangre y de muerte? La idéa sola de la imposibilidad de esta hipotesis nos agravia y quizá tambien nos exaltaria si pudiéramos imaginarnos siquiera que los autores de la constitucion nos hicieran tamaña injusticia. (7)

A pesar de esto, H. A., nuestros sacrificios, nuestros trabajos por la independencia del pais y hasta nuestros votos, no desmentidos por su felicidad, todo lo vemos humillado por la mano misma de la ley; y nuestra obra que se cantó como heróica, que fué grande para la patria, que fué digna de los soldados de la libertad, toda es sacrificada á una teoria, bellá sin duda, saludable tambien pero impracticable hoy; y hoy quizá funesta. Aquí está HH. RR. la injusticia que nos agravia la ingratud que nos mortifica. Tal vez vendrá á ocupar el mismo asiento de que se nos escluye algun enemigo escondido de la patria: tal vez aquel que, mientras nosotros soportabamos las grandes privaciones de la guerra, hacia su fortuna con nuestao virtuoso sufrimiento, con nuestra generosa tolerancia; ó el otro que enriquecia á consta de nuestra hambre y de nuestra propia desnudez, ¡que fuerte y que mortificante es esto!.....Dependemos de un poder: mas ese poder nada tiene que darnos que valga mas que lo que nos dió la ley en nombre de la patria. ¿Podrá él aumentar nuestras glorias, para corrompernos, ó podrá marchitar nuestros laureles para intimidarnos? Ceñimos espada; ella es nuestro mejor timbre; pero jamas esgrimida sino para ser la vengadora de los ultrages hechos al pueblo Oriental, teñida solamente en sangre enemiga, y envainada otra vez tan luego como resonó el éco de la paz: esa espada no puede ni debe exitar cuidados á la ley, prevenciou en sus depositarios, ni ningun género de zozobra á los pueblos. No, H. A., los pueblos para cuya felicidad se ha debido dictar la constituciou, los pueblos nada temen, ni tienen que temer, de sus infatigables libertadores, de sus mejores amigos; y nuestra amistad escrita con sangre de nuestros veuas; no puede serles sospechosan:

(*Continuará.*)

(7) *No: pero el gobierno puede tentar nuestra integridad con un ascenso, con un mayor sueldo, con un empleo de importancia, ó arredarnos con la privacion del que gozamos. ¿Y es el medio escluirnos por eso del todo de los cuerpos legíslativos? Si este es el que halló la H. A., no es este el que han adoptado otras constituciones para evitar este inconveniente, ni era posible qne así fuese porque las esclusiones no tendrian término. Cualquiera que sea la clase á que pertenezca un ciudadano, caalquiera que seá su fortuna, su independencia, la ambicion, la avaricia pueden esclavizarlo al poder que las puede sátisfacer. Ya en Europa se ha hecho una objecion:* el que aspira á un empleo carece tanto de la independencia y acaso mas que el que ya lo goza.

¿Y cuál es el medio? Prohibir la aceptacion de tal destino, durante el ejercicio de la representacion, como se hace en Inglaterra, como lo estableció la constitucion de la Francia, como está recibido en Norte-América, donde ni aun puede entrarse á gozar un sueldo mayor, aumentado durante la legislatura; y como generalmente está adoptado en todas las cartas constitucionales, pero muy principalmente en la que ha sancionado e ta Asambléa, art. 34. cap. 3. sec. 4., artículo muy semejante en la reduccion al de la republica Arjentina, que declara cesar en su destino el representante que admita empleo del ejecutivo, escepto si fuere de escala. *Esta clausula está suprimida en nuestra constitucion; mas ¿ quien sabe si debiera estarlo, si se hubiese considerado que nuestros empleos á pénas bastarian para corromper á hombres de condicion mui miserable y que carecemos de un número suficiente de individuos que presten garantias, conocimentos practicos y responsabilidad para las magistraturas populares.*

De todos modos, en estos ejemplos de trabas semejantes; se rejistran las precauciones razonables y dignas que deben y pueden adoptarse no en exclusiones odiosas y esteriles á la vez. El que pretende la adquisicion de una propiedad del Estado, de un gran territorio, por ejemplo; el que desea un privilejio; el que aspira á un ventajoso contrato con el Estado; todos estos son dependientes; y con una dependencia tanto mas fuerte é inevitable, cuanto es mayor el interes de congratularse con el poder. Mire la Asamblea en cuantas clases del Estado puede correrse este peligro: vea si el es inminente cuando todo debe crearse; y decida si hai mayores garantias que las que ofrecian servicios eminentes, y el interes sumo de no oscurecerlos con una degradante prostitucion; si quedan que establecer otras probabilidades por la nidependencia de los diputados que las ya indicadas; y hasta donde seria forsozo llevar la suspicacia en las leyes constitucionales, si los declamadores contra la dependencia de la esperanza de un empleo fuesen oidos en todos sus accesos. "Si vosotros suponeis (dice Constant, "hablando precisamente sobre esta aspiracion en "un representante) si vosotros los suponeis cor- "ruptibles por los empleos, los medios de lá "corrupcion son tan varios, que toda precaucion "de detall y minuciosa seria inútil." "Com- "binad, (decia Aristóteles en su politica,) *com- "binad de tal modo vuestras instituciones que "los empleos no puedan ser el objeto de un cál- "culo interesado:" á lo que añade el mismo Constant; "La corrupcion que nace de miras "ambiciosas es mucho menos fuerte que la que "resulta de cálculos innobles." La ambicion es compatible con mil calidades generosas, la probidad, el valor, el desinteres,* la independencia; *solo la avaricia no podrá componerse con ninguna de estas calidades. Penetrándose bien de esta gran teoria de la filosofia del corazon humano, es facil hacer la aplicacion á nuestro estado naciente: póngasela al frente de ese espíritu universal é insuperable de adquisicion, que ya nace, y crecerá á la par que crezcan las probabilidades de un órden de cosas permanente; y entonces decídase en conciencia si hai tanto que temer de los militares, en quienes cabe una noble ambicion, que se les deba excluir por ella, miéntras se deja abierta la puerta de las cámaras á la codicia y el interes.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Dibiembre, 26 *de* 1829.

El abajo firmado ministro secretario de relaciones esteriores, ha recivido órden de su gobierno para dirigirse al de igual clase en el Estado Oriental con el objeto de manifestarle el sentimiento que S. E. esperimentó con la funesta nueva del movimiento ocurrido en Montevideo la noche del 14 del presente, Las dolorosos lecciones de la experiencia hicieron en el ánimo de S. E. la mas víva sensacion al comtemplar la amenazada tranquilidad de aquel estado, y solo pudo calmar con la nueva feliz de la pronta terminacion de un tan desagradable suceso.

El infrascripto, á nombre de S. E. felicita, por conducto del señor ministro, al gobierno del Estado Oriental del Uruguay; esperando se dignará admitir los votos constantes que hace por su prosperidad, y ofrece al mismo tiempo al Sr. ministro á quien dirige las protestas de su particular consideracion.

Tomas Guido.

Señor Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Orienial.

Montevideo, Inero 14 *de* 1830.

El ministro secretario de relaciones esteriores del Estado Oriental del Uruguay, ha tenido órden de su gobierno para contestar al de la uisma clase en el de Bnenos Ayres, á su nota de 26 de Diciembre próximo pasado, en que con referencia al movimiento ocurrido en esta capital la noche del 14 del mismo, le felicita por al término feliz de aquel desagradable suceso.

El mismo se lisongea de esta oportunidad para retribuir al gobierno de Buenos Ayres, por conducto del señor miuistro á quien se dirige, sus mas vivos agradecimientos por la espresion de sus buenos deseos y laudables sentimientos; como al mismo tiempo reiterarle las protestas de su mayor afecto y distinguida consideracion con que lo saulda.

Fructuoso Rivera.

Sr. ministro secretario de relaciones exteriores del Gobierno de Buenos Ayres.

SALA DE REPRESENTANTES.

H. A. G. C. y L. del Estado

La comision especial á quien se encargo dictamínar sobre el destino que debia darse á las cuentas pasadas por el Gobierno de todo el año anterior, despues de meditar el asunto, teniendo en vista que al Cuerpo Legislativo toca el examen de las cuentas en que se demuestra la inversion de los fondos públicos; y que la practica de estos cuerpos es nombrar una comision de su seno para que previo el examen de los documentos, Libros, y Leyes ó resoluciones por las que se hayan designadas las cantidades invertibles, haga reparos, apremie y execute por los alcances ó abonos hechos, contra y fuera de la Ley; ha acordado proponer á V. H. el adjunto proyecto para la eleccion de la expresada comision, á quien creé la que habla deben pasar los documentos á que nos referimos.

La Comision saluda á los SS. Representantes con su acostumbrada consideracion:—Montevideo 4 de Febrero de 1830.—*Cristoval Echerriarza.—Francisco Llambi.—Manuel Vicente de Pagola.—Antonio Domingo Costa.—*

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. La A. G. nombrará una Comision de su seno compuesta de tres Representantes para el examen, liquidacion y comprobacion de las cuentas generales del año anterior.

2. La comision nombrará dos contadores, y presentará á la A. G. el presupuesto general de los gastos que demanden los sueldos de aquellos, y demas que crea necesarios.

3. Todas las oficinas del Estado pasarán á la comision de cuentas los documentos, libros y noticias que pidan.

4. Los Ministros y todos los gefes de las oficinas Generales están obligados á dar de palabra ó por escrito las esplicaciones que la comision les pida.

5. La comision de cuentas presenta-

rá á la A. H. el resultado de sus trabajos antes de cerrarse las sesiones ordinarias del año.

6. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo anterior, la comision dará cuenta á la A. de todo lo que halle notable y digno de su consideracion.—*Manuel Vicente de Pagola.—Francisco Llambi.—Antonio Domingo Costa.—Cristoval Echeverriarza.*

Nueva redacion del artículo 1. ° del proyecto sobre Colegas.

Art. 1. Quedan suprimidos los Colegas, que establece el artículo 11, del Reglamento Provisorio de Administracion de Justicia, para los fallos de las causas seguidas ante los Alcaldes ordinarios, los casos y lugares donde no pueda conseguirse la reunion de aquellos.

2. En estos casos, los Alcaldes Ordinarios para pronunciar sentencia, nombrarán dos acompañados con noticia de las partes, pudiendo cada una de estas recusar libremente hasta tres. *Echeverriarza.—Llambi.— Cabia.—Zubillaga.*

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, FEBRERO 8 DE 1830.

Hemos recibido papeles públicos de Córdoba hasta el 26 de Enero. Una division Riojana habia sido derrotada en la Puerta de la Travesia por el comandante Usandivaras, tomandole varios prisioneros.

Por un parte del general Paz, publicado en el *Argentino* del 24, consta que la vanguardia de sus tropas, en los dias 10, 11 y 14 de Enero habian tomado 48 prisioneros, una porcion de mulas y caballos; y habia recibido 147 pasados con sus armas

El mismo periodico refiriendose á comunicaciones del Rio Cuarto recibidas en Cordoba, comunica la muerte de D. Feliz Aldao despues de un ataque verificado sobre Mendoza por el comandante Gutierréz.

Por un descuido natural se omitió avisar, como es de costumbre, que la subscripcion del *Universal* concluyó con el número 187. El editor agradece al público la proteccion que dispensa á sus tareas.

Estando encargada la distribucion de este diario á nuevos repartidores desde al 4 del corriente ,no sera extraño que la falta de suficiente practica les haga cometer alguna ómision involuntaria en aquel servicio. Los Señores ábonados que hayan experimentado qualquiera írregularidad á este respecto, pueden tener la bondad de advertirlo en la oficina de esta imqrenta para remediarla.

ESTADISTICA.

MATRIMONIOS.

Febrero, dia 1.—D. Manuel José Argerich, con Da. Genoveva Seoane.

Bernardo Rey con Maria del Rosario, libres.

NACIDOS.

Dia 3.—Lisardo Benjamin Varela, y Maria Petrona Vazquez.

Dia 4.—Andres Silva, Juan Gonzalez, Gumesinda Adela Moyo.

Dia 6.—Corina Juliana Blanco, Rosaura del Carmen, Ignacio Chousiño, Emilia Donelli, Ladislao Esquivel.

MORTALIDAD.

Dia 1.—Francisco Oyos, parbulo; Francisco Antonio, moreno de 22 años.

Dia 2.—Juan Cristobal, moreno párbulo.

Dia 3.—Juan José Agüero, de 6 años; Lino Sierra, de 6 años; Saturnino Amaro de 7 anos;

Dia 4.—José Manuel Garcia, pardo párbulo.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Pailebot Cometa de Buenos Aires
Fragata francesa Nueva Alianza de id.
Paquete La Rosa, de id.
Paquete de S. M. B. Zephyr de id.

*** El bergantin americano Ant, cuya entrada hemos anunciado en el número anterior, siguió viage para Buenos Aires el mismo dia.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin frances *Adhemar*, de Burdeos, consignado á los SS. Bertram, Le Breton y Ca.

1 cajon de terciopelo
5 id. cintas de terciopelo
2 id. pañuelos de seda
1 id. corbatas de seda
2 id. telas; 4 id. cajones camisas de hilo
7 id. aújas; 44 fardos paños
1 id. cintas de seda
53 id. géneros de seda
11 baules libros
1 cajon joyeria
6 id. medicina de Le Roy
1 id. alepines
2 baules galon de seda
1 cajon peinetas y botones de nacar
2 id. merceria ordinaria
2 id. seda de coser, pañuelos y medias de seda
2 id. zargas y paños de seda
2 id. zapatos y merceria
2 id. quinquilleria y perfumeria
3 id. cintas; 1 fardito camisas
1 cajoncito relojes
1 cajon pelucas, pañuelos, tul y crespon
1 id. con un vestido de seda
58 fardos zarazas; 25 id. percales
79 id. cotonias; 6 cajones bordados
2 cajones bautista
9 baules merceria ordinaria
5 cajones efectos plateados
44 id. cuchillas
8 cajones sillas de montar
25 fardos y 3 cajones lienzos
16 cajones perfumeria; 1 caja zapatos
11 id. pieles; 1 id. pañuelos
1 baul hilo; 1 cajon pañuelos de tul
20 fardos paños ordinarios
19 cajones tiradores y medias camisas de lana
28 cajones papel pintado
5 id. sederia y tul
500 barriles aguardiente; 77 cajones coñac
38 cajones cristaleria; 50 id. azogue
5 baules paraguas; 15 id. sederia
8 cajones losa; 1 id. algodones
50 id. aceite; 1 id. peinetas
4 baules seda de coser
1 dajon cueros de ternero enterados
233 id. vino
917 barras de fierro
68 paquetes de id.
8 cajones pistolas y fusiles
15 id. botas; 30 fardos platillas
7 fardos cotines y zarazas
23 fardos y 8 cajones platillas y bretañas
5 cajones y 7 fardos zarazas, lienzos, y cotonias
15 fardos y 1 cajon bretañas, lienzos y paños
228 fardos, 17 cajones y 4 baules papel
150 cajones agua de la banda
2 id. chales y camisas
316 bolsas corchos
7 cajones sombreros
1 cajon medias de seda
1 baul de ligas id.
1 cajon de cintas; 9 fardos de algodon
1 cajon encajes, y chales de merino

AVISOS NUEVOS.

PARQUE ARGENTINO,

BUENOS-AYRES.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia y equitacion, y á todos los que se crean con habilidades para entretener dignamente al público, que podrán conseguir el uso del teatro, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones, bajo la condicion sencilla y equitativa de dejar al proprietario la cuarta parte del producto de las entradas y asientos; cuyos precios cada asentista, ó profesor principal, respectivamente arreglará segun el conocimiento que debe tener del mérito de su compañia, y de los gastos que le originen sus exhibiciones.

F 8 8p

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta el Martes 9 del corriente á las 5 de la tarde el hermosisimo paquete argentino JOVEN SARANDI. Tiene comodidades de primer orden para pasageros y recibe carga: ocurrase á casa de D. Francisco Juanicó.

Se previene al público que el capitan solo admite las cartas que se hallen ya franqueadas por la administracion de correos.

F 8 6p

DIENTES MINERALES INCORRUPTIBLES.

ALBERTO G. MAC QUESTON, tiene el honor de hacer saber al público de esta capital que acaba de recibir de Norte America una partida de dientes de aquella clase; que tienen, ademas de la admirable virtud de resistir toda corrupcion, la de no perder jamas el color primitivo del esmalte. Las personas que quieran servirse de ellos lo conseguirán por un precio muy equitativo, ocurriendo á la calle de San Vicente No. 30, ó mandando á ella un aviso de que es solicitado al efecto.

F 8 6p

PARA BUENOS AYRES.

LA goleta paquete argentino FLOR DEL RIO dará la vela el Miercoles 10 del corriente. Admite carga y pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Ocúrrase al almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle.

F 8 3p.

INTERESANTE.

SE avisa al público hallarse de venta un hermóso campo que consta de 10 leguas de terreno, y forma una rinconada entre los arroyos Malo y Calengo; en la cual hay montes de maderas muy apropósito en un establecimiento de campo. Los documentos de propiedad que acompañan al propietario, instruiran al comprador de los frentes, fondos y limites de dicho terreno; los que se podrán ver por la persona que guste tratar en el Pueblo de Canelones en la casa de D. Julian Genes que es el propietario; y en esta Plaza puede ocurrir á la casa de D. Jayme Ylla calle de S. Gabriel. Su valor es el de 12,000 pesos, los qué se pagarán ó bien en onzas ó patacones, esluyendo absolutamente la moneda de cobre.

F. 8 3p.

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y CA.

En su casa, calle de San Miguel No. 27, en los altos de la casa de la Sra. de Espina, al lado de lo de D. Diego Noble,

Se há de rematar mañana martes 9 del corriente, los surtidos de efectos siguientes:—

Bretañas de francia anchas y angostas
Genero de hilo supérfino para camisas
Coletas de hilo muy anchas
Brines blancos y aplomados
Pantalones chaquetas y chalecos
Peinetas de carey grandes y chicas
Abanicos finos y regulares
Guantes de hombre y de Sra.
Tiradores y ligas de seda
Paraguas y quita soles de seda
Sedas texidas de mucho gusto
Terciopelos lisos y labrados
Pañuelo de seda de mucho gusto
Camisas de bretaña y de trué finas
Y otros diferentes efectos de mucho gusto.

Dará principio á las 10 en punto.

SE ALQUILA.

UN almacen propio para comercio en la calle de S, Luis Núm. 104. En los altos de la misma darán razon del alquiler. F 3. 3c.

AVISO AL PUBLICO.

EL maestro Francisco Rodriguez hace saber al público que tiene en su tienda barberia calle de San Gabriel (sin número) una partida de sanguijuelas para venta, y para aplicarlas tambien á los que gusten ocuparlo.—Igualmente advierte á los pobres que necesiten este remedio, que se los administrará con una gran equidad. E 30 3p

SE DESEA ACOMODAR.

UNA persona para salir á la campaña en algun negocio, ó en una estancia, ú otro establecimiento del campo; puede dar personas que respondan por su conducta. En esta imprenta darán razon. F 3 3p

AVISO.

EN la calle de San Miguel Núm. 145 hay de venta masas de carretas de quebracho colorado, de 20 á 21 pulgadas de diametro, y se dan á precio equitativos. F 3 6p.

SE VENDE

UNA negra, moza de 25 años de edad, sin vicios conocidos; está criando un hijo de cuatró ó cinco meses, En esta imprenta darán razon. E 30. 3p

AVISO.

QUIEN quier comprar un negro de edad como 25 años, sano y ladino, en cantidad de 300 pesos libres, en esta imprenta darán razon. E 30 6p

SE VENDE

LA pulperia frente á la esquina del Anima, al lado de la Caridad. Ocurrase á la misma casa. E 30 6p

AVISO.

SE ha fugado un Negro de oficio ferrador bajo, gordo, poca barba, medio calvo, criollo de la Bahia la persona que diere noticia será bien recompensado ocurriendo á esta imprenta. F. 4 3p.

ALBERTO G. MAC QUESTON,

CIRUJANO-DENTISTA,

VIVE en la calle de San Vicente No. 30, casa de D. Fernando Cordero, donde ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo en su profesion. F 4

CIGARROS DE HABANA.

DE primera calidad, se venden en el almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 1

AVISO AL PUBLICO.

Un tapicero recien llegado de Francia tiene el honor de ofrecer sus servicios al repetable público ofreciendo hacer guarniciones de salas de camas sofáes sillas de brazos y otras, y colgaduras. Tiene igualmente todos los modelos para guarnecer todo lo que concierna á su oficio. Las personas que gusten honrarlo pueden ocurrir á la calle de Sn. Joaquin núm. 83 frente al café de D. Antonio en la carpinteria francesa. E. 28 3p.

SE AVISA

A LOS que quieran trasladar fondos al Rio Janeiro, que D. Francisco Juanicó dará libranzas de toda seguridad al cambio corriente. E 27 3p

Aviso de la Colecturia General.

EL gobierno con fecha 1. del corriente ha dispuesto lo que sigue.

"Por Colecturia hagase entender á los deu-"dores de alcavalas (cualquiera que sea la "data de su adeudo) que no cumpliendo con "lo dispuesto por decreto de 17 de Diciem-"bre, el gobierno tomará las providencias ejecu-"tivas que demanda la naturaleza del caso."

Montevideo Febrero 3 de 1830.

Vidal.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. F. 5 6p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis poriodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio.

PARA VALPARAISO.



El muy hermoso y velero bergantin frances ADHEMAR, de Burdeos, de 254 toneladas, su capitan Pedro Saliz, dará la vela dentro de muy pocos dias. Puede acomodar tres ó cuatro pasageros, teniendo las mejores comodidades. Se puede ver con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. La construccion de dicho buque es de las mejores, y es su primer viaje. F. 1 3p

PARA SANTA CATALINA.



Saldrá en esta semana el muy velero Cuter Frances *General Foy* su capitan Martin. Admite alguna carga, ocurriendo sin demora á casá de sus Consignatarios Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos Núm. 133. F. 3 3c.

PARA SORIANO Y MERCEDES:

SALDRA sin falta alguna la balandra DOS AMIGOS, el Lunes 8: admite carga y pasageros. Los SS. que gusten ocuparla podrán verse con su capitan en casa del Sr. Gradin, frente al muelle. F 4 3p

PARA EL RIO JANEIRO.



Saldrá el dia 15 del presente mes de Febrero la muy velera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo* admite carga y pasageros para lo que tiene escelentes comodidades.

Se despacha en el almácen de D. Manuel Gradin, frente al muelle. F. 4 11p.

SE FLETAN,



El muy velero bergantin frances ADELAIDE, su capitan H. H. Puttmann, de porte de 118 toneladas, forrado y clavado en cobre.

El muy velero bergantin sueco MARIA, su capitan J. H. Vierow, de porte de 120 toneladas, forrado y clavado en cobre.

Los SS. que gustan tratar del flete se servirán ocurrir á sus consignatarios GUITANNER y TORNQUIST, calle de San Carlos No. 133.

En la misma casa se venden una porcion de efectos nobles franceses recien llegados á precios equitativos. E. 30 3p

AVISO AL PUBLICO.

DE órden superior se saca á remate la recomposicion de las piezas de la casa fuerte, destruidas por el incendio de la noche del 5 de Mayo; que han de reponerse con arreglo á retecharlas de azotea sobre las paredes que existen; cuya relacion de obra se tendrá de manifiesto en la escribania, de la colecturia general, donde podrán dirigirse los individuos, que soliciten hacerse cargo de dicha obra; presentando sus propuestas al señor colector para el 13 del coriente á las 12 del dia, en que se abrirán las que se hubiesen hecho.—*Montevideo Febrero 3 de 1830.*

Bartolomé Domingo Vianqui.

Escribano de Aduana y Registros.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE rematado por disposicion superior el ramo del alumbrado público de esta capital y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el articulo 1. del reglamento de la materia, se hace esta prevencion al vecindario para que sin escusa, demora ni pretesto concurran al pago mensual del precitado derecho, pues cede indudablemente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad. El encargado de la recaudacion dejará á cada individuo una boleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año y meses á que corresponda, para evitar de este modo la duplicacion en el pago.—*Montevideo, Febrero 5 de 1830.*

MUÑOZ.

HAY A VENTA.

LA historía del Brasil hasta el año de 1810 en Frances por Beauchamp, en tres tomos con laminas y un mapa geografico. Antenor en el mismo idioma en tres tomos con laminas y atlas. Campañas del ejercito frances en Rusia con atlas por Las Casas. En la casa número 84 calle de San Miguel se hallará quien de razon. F. 5 3p.

SE NECESITA CONCHAVAR.

UNA ama de leche de buenas costumbres á quien se dará un sueldo conveniente y una gratificacion si cumple á gusto de la persona interesada. Ocurrase á esta imprenta. F. 5 6p.

AVISO.

SE vende una negrita de nacion Angola como de 12 á 13 años que es ya muy ladina. Tiene principios de costura, y disposicion para aprehender cuanto quieran enseñarle. En la calle de San Fernando núm. 77 vive su dueño, con quien se podrá tratar. E. 27. 3p.

A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.

SE les previene que el dia 25 del corriente se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145, ó en la oficina de este diario. E 27 6p

AVISO.

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar. E 27 6p.

SE VENDE.

UNA criada morena labandera, y de buena figura, el que la quierá comprar vease con D. Jcsé Antonio de Lima Cardoso,, en la calle de San Felipe, en el almacen de la casa nueva del Sr. Gutal. E. 29. 3p.

SE NECESITA.

CONCHAVAR una criada como para el servicio de una casa de familia, la que se interese puede ocurrir á la calle de S. Joaquin Núm. 149. daran razon de quien la precisa. F. 3 4p.

VENTA INTERESANTE.

DE un terreno con dos pequeñas habitaciones en fondo, sita en la calle de San Carlos Núm. 104 y 106 compuesto de 13 $\frac{1}{4}$ varas de frente y 30$\frac{1}{2}$ de fondo; el que se interese en su compra ocurra á D. Ramon Bardiez que vive en la calle de San Vicente Núm. 52 quien dará razon. E. 26 6p.

AVISO.

EN el lugar comun de la Capitania del puerto y resguardo, se quedó un relox olvidado, con una cadena de oro: el que lo hubiese hallado, y lo quisiese entregar será generosamente gratificado en la calle de San Miguel núm. 145 frente al baño de los Padres. E 26

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.